**LA JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES,**

En ejercicio de sus facultades legales y especialmente las conferidas por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, específicamente en el artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo [1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1318_2009.html#1) de la Ley 1318 de 2009, parágrafo segundo, y Resolución 0002 del 2 de enero del año 2020.

**C O N S I D E R A N D O:**

Que la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes se encuentra debidamente facultada para celebrar contratos, conforme lo señalado en la Ley 80 de 1993 y especialmente en el artículo 382 de la Ley 5 de 1992, adicionado por el artículo [1](http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley/2009/ley_1318_2009.html#1) de la Ley 1318 de 2009, parágrafo segundo que establece: *“El orden administrativo, la competencia para dirigir licitaciones y celebrar contratos, ordenar el gasto y ejercer la representación legal de la Cámara de Representantes en materia administrativa y contratación estatal, corresponden al Director Administrativo”.*

Que mediante Resolución Nro. 0002 del 2 de enero del año 2020, la Directora Administrativa de la Cámara de Representantes delegó en la Jefe de la División Jurídica la ordenación del gasto y el ejercicio de iniciar procesos de selección, adjudicar, celebrar, liquidar, terminar, modificar, adicionar, así como la de manejar los demás actos inherentes a la actividad contractual de los contratos y convenios con personas públicas y privadas de todos los contratos necesarios para el funcionamiento de la Cámara, sin límite de cuantía.

Que la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes requiere: ***“ESCRIBIR EL OBJETO MENCIONADO EN EL ESTUDIO PREVIO”*,** por valor de ***(ESCRIBIR EL VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS Y EN NÚMEROS),*** los cuales cuentan con el respectivo respaldo presupuestal así:

| **RUBRO** | **CDP** | **VALOR** |
| --- | --- | --- |
| XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX | XXXXXX | XXXXXXX |

El plazo de ejecución del contrato será hasta el ***(SEÑALE EL PLAZO),*** contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal

Que de conformidad con el artículo 2, numeral 2, literal b) de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, se elaboraron los estudios previos requeridos y el proyecto de pliego de condiciones, previo a ordenar la apertura del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX.

En aplicación de lo señalado en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, y en consideración a la cuantía del proceso de selección, éste podrá ser limitado a Mipyme para lo cual, se estableció como fecha límite para la recepción de manifestaciones de interés para limitar el proceso a Mipyme, hasta el día hábil anterior a la expedición y publicación del acto de apertura del proceso.

Que el durante el plazo establecido para la presentación de manifestaciones de interés de limitar el proceso a Mipyme, se recibieron (ESCRIBIR EL NUMERO DE MANIFESTACIONES DE INTERES QUE SE RECIBIERON) manifestaciones a saber: 1. La empresa XXXXXXXX; quien presenta la solicitud para limitar el proceso a Mipymes, y adjunta los anexos necesarios para acreditar su condición, 2 . (…)

Que de conformidad con las anteriores aclaraciones se tiene que es posible limitar el presento proceso de selección a Mipymes toda vez que se superó el numero requerido de manifestantes (MÍNIMO 3) como requisito establecido en el Decreto 1082 de 2015. Por consiguiente se procederá a limitarlo en el acto administrativo de apertura.

Que la Cámara de Representantes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, publicó en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – Secop II- el aviso de convocatoria, los estudios previos, el proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX, el día XX de XXXX de XXXX.

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección, debe ordenarse mediante acto administrativo motivado, antecedido de los estudios y documentos previos, sobre la conveniencia y oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión o compras, de adquisición o presupuesto y a la Ley de apropiaciones, según sea el caso, requisitos cumplidos en el presente proceso.

Que de conformidad con el Manual de Contratación de la Entidad en Comité de Contratación en sesión No. 06, se aprobó por unanimidad la apertura del presente proceso conforme al acta que se anexa al mismo.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, dispone que el cronograma para adelantar el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. XXXX\_XXXX\_XXXX, será indicado en la parte resolutiva de este acto administrativo.

Que, para dar apertura a la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX, se realizó la publicación del aviso de convocatoria, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que dentro del término de publicación del proyecto de pliego se presentaron observaciones las cuales se encuentran resueltas y publicadas en el Portal Único de Contratación - SECOP II.

Que, por lo anteriormente expuesto, se:

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO PRIMERO.** Ordenar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX, con el objeto de: ***“ESCRIBIR EL OBJETO MENCIONADO EN EL ESTUDIO PREVIO”*,** por valor de ***(ESCRIBIR EL VALOR DEL CONTRATO EN LETRAS Y EN NÚMEROS),*** plazo de ejecución del contrato será hasta el ***(SEÑALE EL PLAZO),*** contado a partir de la suscripción del acta de inicio previa aprobación de la garantía y de la respectiva expedición del registro presupuestal

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Limitar el presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX a Mipymes de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución. (En caso de que aplique)

**ARTÍCULO TERCERO.** El cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía Nro. SAMC\_005\_2020, es el siguiente.

| **ETAPA DEL PROCESO** | **FECHA, LUGAR Y HORA** |
| --- | --- |
| Publicación del Aviso de Convocatoria Pública | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Publicación de estudios previos | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Publicación proyecto pliego de condiciones | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Plazo para presentar observaciones al proyecto pliego de condiciones | Desde el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) hasta el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) las (HORA)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Plazo para manifestación de interés de limitar convocatoria a MIPYMES YO MYPES | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Respuesta a las observaciones al proyecto pliego de condiciones | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Expedición del acto administrativo de apertura del proceso de selección (\*\*) | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Fecha prevista publicación pliego de condiciones definitivo | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Audiencia de Asignación de Riesgos y/o de aclaración al pliego de condiciones Definitivo | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) (HORA) a través de Google Meet al correo [contratación.camara@camara.gov.co](mailto:contratación.camara@camara.gov.co) |
| Presentación de observaciones al pliego de condiciones definitivo | Desde XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) hasta (HORA). del XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  En la dirección electrónica [contratacion.camara@camara.gov.co](mailto:contratacion.camara@camara.gov.co) |
| Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones definitivo | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Plazo máximo para manifestación de interés | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Plazo máximo para expedición de adendas | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Presentación de ofertas (Técnica y Económica) | Desde el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) hasta el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) las (HORA)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Cierre del proceso | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Informe de verificación y calificación | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Publicación del informe de verificación y calificación | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Traslado y presentación de observaciones al informe de verificación y calificación | Desde el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) hasta el XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) las (HORA)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) |
| Audiencia pública en la que se dará lectura a las respuestas de las observaciones y al último informe de evaluación, si a ello hubiere lugar, apertura y evaluación de la propuesta económica y se procederá a la Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta si a ello hubiere lugar. (\*) | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO) (HORA) a través de Google Meet al correo [contratación.camara@camara.gov.co](mailto:contratación.camara@camara.gov.co) |
| Publicación acto administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto (\*\*) | XX/XX/XXXX (DÍA- MES-AÑO)  Página web del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co). |
| Plazo máximo para la suscripción del Contrato (\*) | Dentro de los tres (3) días siguientes a la estructuración del contrato en la Plataforma SECOP II |
| Entrega de la garantía única de cumplimiento | Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato. |
| Cumplimiento de los requisitos para el pago del contrato | El pago de contrato se efectuará de conformidad con las reglas previstas en el pliego de condiciones. |

**Parágrafo:** En el evento en que sea procedente modificar el cronograma del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC\_XXXX\_XXXX, esta actuación se surtirá mediante adenda, la cual formará parte integral del pliego de condiciones y de esta resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Ordenar en cumplimiento de la Resolución 0002 del 2 de enero del año 2020, se proyecten todos los documentos restantes de la etapa precontractual dentro del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX y adelante el proceso de publicación, comunicación y notificación de los actos administrativos e informes de evaluación que se produzcan, de conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los interesados podrán consultar el pliego de condiciones, los estudios previos y documentos previos del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC\_XXXX\_XXXX, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación: [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), igualmente, estarán a disposición en la Dirección Administrativa de la Cámara de Representantes, ubicada en la Carrera 8 No. 12B-42, quinto piso de la ciudad de Bogotá D.C.,

**ARTÍCULO SEXTO:** Convocar a las veedurías ciudadanas, para que en el ejercicio de las funciones de control y participación que la ley les confiere, vigilen la observancia de los principios de la Administración y contratación pública en este proceso de selección, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 850 de 2003.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité evaluador de las propuestas estará conformado por los componentes jurídico, técnico y financiero los cuales serán designados por el ordenador del gasto.

Dada en Bogotá, D.C.,

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOMBRE DEL JEFE DE LA DIVISIÓN JURÍDICA**

Jefe División Jurídica

Proyecto: Nombre y firma del profesional responsable

Revisó: Nombre y firma del profesional responsable